ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los cuatro días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 10:00 se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución Nº 34/2022 de la Secretaría de Superintendencia y Administración, integrada por los Sres: Lic. Karina Ferrieres y Carolina Alfonso en carácter de miembros titulares y el Sr. Martín Guaymas como miembro suplente en reemplazo del titular Ing. Enique Solchamn quien se encuentra en Licencia por vacaciones; ello en fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Publica Nº 05/2022, y a los fines de evaluar las ofertas recibidas, tramitado por Expte. Nº 52.258/22, caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ s/ Adquisición de equipos informáticos para dependencias de ambos distritos judiciales - Julio 2022".

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Conforme surge del acta de comisión del dia veinte del mes de octubre (fs. 387) se solicitó a las firmas Netcalls SRL, Worknet S.A y "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, acreditar la documentación faltante a fin de subsanar requisitos de carácter formal con el objeto de realizar un correcto análisis.

Con fecha veinte de octubre, se recibe de la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, la DDJJ de no encontrarse encuadrado en los impedimientos para ser oferentes del Estado, según art. 26 Ley Prov. N°1.015 y art. 16 – anexo I de Res. OPC N° 18/21. Con fecha veintiún de octubre se recibe de la firma Netcalls SRL, Constancia de Inscripción del AFIP, Certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales (AREF) y la DDJJ de no encontrarse encuadrado en los impedimientos para ser oferentes del Estado, según art. 26 Ley Prov. N°1.015 y art. 16 – anexo I de Res. OPC N° 18/21, toda la documentación debidamente firmada.

En referencia a la firma Worknet S.A. con fecha veintiuno de octubre, mediante correo electrónico incorporado a fs. 405, solicita una ampliación del plazo otorgado para la presentación documental, fundamentando dicha solicitud en la distancia física que dificulta la logistica de envío, plazo otorgado hasta el día 29/10/22, autorizado por el prosecretario de administración a fs. 406, recibiendose la totalidad de lo requerido el día veintisiete de octubre.

Por lo expuesto, esta comisión concluye que las firmas Netcalls SRL, Worknet S.A y "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo presentan la totalidad de la documentación conforme al Pliego Único de Bases y Condiciones.

II – ANÁLISIS TÉCNICO

Previo a continuar con el análisis, se hace la salvedad de que para aquellas empresas que no incluyen una descripción del producto cotizado, esta comisión entiende que por consecuencia se ajustan plenamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y técnicos.

Desde el punto de vista técnico encontramos como surge del cuadro comparativo precedente

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

a este análisis incorporado a fs. 556, que:

Para el renglón N° 01, se presentaron dos proveedores: la firma Worknet S.A. que cumple técnicamente con lo solicitado en el objeto de la presente licitación y la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, quien en referencia a la fuente no cumple con la especificación técnica de consumo.

En el renglón N° 02, se reciben dos propuestas: la firma Worknet S.A. cumple técnicamente con lo requerido en el objeto de la presente licitación, y para la propuesta de "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, se observa que no incluye cable de conexión de video, requisito técnico para la presente licitación.

En referencia a los renglones N° 03, 04 y 05 la única empresa que presenta su cotización es la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en los pliegos.

Para los renglones N° 06, 07, 08 y 09 presupuestan dos proveedores: la oferta de Netcalls SRL quien no incorpora informacion técnica adicional, entendiendo que cumple con lo requerido en el objeto de la presente licitación. Y la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, anexando imágenes ilustrativas con las marcas y referencias de lo cotizado, cumpliendo técnicamente con lo requerido.

En referencia al renglón N° 10 la firma Netcalls SRL es el único oferente que cotiza lo requerido para la presente cotización.

Finalmente para los renglones N° 11 y 12, cotizan dos proveedores: la firma Worknet S.A. que cumple técnicamente con la totalidad de las especificaciones requeridas en el objeto de la presente licitación y para la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, que en su cotización se observa que la fuente no cumple con la especificación técnica de consumo siendo el mismo, requisito en el objeto de la presente licitación.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación se procede al análisis económico de los doce renglones objeto de la presente licitación con base al cuadro comparativo incorporado a fs. 557, concluyendo que:

Para los renglones Nº 01 y 02, solo una oferta quedó admitida , siendo ésta la firma Worknet obteniendo como resultado la suma total en pesos de trece millones setecientos nueve mil setecientos veintiuno con 74/100 ($13.709.721,74).

Para los renglones Nº 03, 04 y 05, se recibió una única oferta correspondiente a la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, por la suma en pesos de once millones setenta y dos mil ochocientos veinte con 00/100 ($11.072.820,00).

Para los renglones N° 06, 07, 08 y 09 de las ofertas admitidas la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, presenta la oferta más ecónomica por la suma en pesos de un millón ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 ($ 1.156.750,00).

Respecto del renglón Nº 10 solo se recibe la oferta de Netcalls SRL por la suma en pesos

Alfonso Carolina
Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informatica
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

de doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 20/100 ($ 287.956,20).

Finalmente para los renglones N° 11 y 12 solo una oferta quedó admitida, siendo la misma la oferta de Worknet S.A. por la suma en pesos de cuatro millones novecientos noventa y siete mil con 00/100 ($ 4.997.000,00).

Se deja constancia que el oferente Worknet S.A presentó su oferta en moneda extranjera, opción prevista en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales art. 50, calculando para la evaluación económica el precio cotizado según el tipo de cambio vendedor determinado por el Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior al vencimiento de la oferta (14/10/2022 = us$157,25) conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

Conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares esta Comision sugiere preadjudicar las ofertas más convenientes desde el punto de vista técnico y económico para este Poder Judicial, a la firma Worknet S.A. los renglones N° 01,02,11 y 12 por la suma total en pesos de dieciocho millones ciento ochenta y dos mil novecientos dieciocho con 14/00 ($18.182.918,14). A la firma "Neotech" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo los renglones N° 03,04,05,06,07,08 y 09 por la suma total en pesos de doce millones doscientos veintinueve mil quinientos setenta con 00/100 ($12.229.570,00) y finalmente a la firma Netcalls SRL el renglón N° 10 por la suma total en pesos de doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 20/100 ($287.956,20).

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Guajardo Martín
Leg 1000

CUADRO COMPARATIVO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	NETCALLS SRL	WORKNET S.A.	NEOTECH de LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO
1	Computadoras personales con procesador tipo Intel Pentium Core i3 de generación 11 o superior (Caracteristicas según Pliego de Bases y Condiciones Técnicas)	NO COTIZA	CUMPLE OK	NO CUMPLE La fuente no cumple con la especificación técnica de consumo
2	Monitores LED de 21.5" (Caracteristicas según Pliego de Bases y Condiciones Técnicas)	NO COTIZA	CUMPLE OK	NO CUMPLE Sin incluir cable de conexión de video.
3	Cámaras Web compatible con Windows 10 (Caracteristicas según Pliego de Bases y Condiciones Técnicas)	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE OK
4	Auriculares con micrófono para PC (Caracteristicas según Pliego de Bases y Condiciones Técnicas)	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE OK
5	Impresoras monocromo tipo HP Entreprise M507 o HP M454dw, o de similares características, compatibles con sistema operativos Windows 7, de 32 y 64 bits, en adelante, Windows server 2012, de 32 y 64 bits, en adelante. Alimentación directa a 220 v o Fuente a 220v con adaptador.	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE OK
6	Bobinas de cable, de 305 metros cada una, UTP categoría 6.	SIN DATOS	NO COTIZA	CUMPLE OK
7	Rosetas de pared completas con sus respectivas cajas.	SIN DATOS	NO COTIZA	CUMPLE OK
8	Dos conectores Jack rj45 categoría 6 (x cada roseta del renglón nº 7). Se requiere que los conectores sean marca AMP o similar que permita el uso de pinza crimpeadora de impacto marca AMP/Commscope para armado de jacks.	SIN DATOS	NO COTIZA	CUMPLE OK
9	Patcheras con sus correspondientes Jack, de 24 conectores cada una, categoría 6. Se requiere que los conectores sean marca AMP o similar que permita el uso de pinza crimpeadora de impacto marca AMP/Commscope para armado de jacks.	SIN DATOS	NO COTIZA	CUMPLE OK
10	Mano de obra para cableado estructurado de red, certificado categoría 6, para sesenta (60) puestos de red	CUMPLE OK	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Computadoras personales con procesador tipo Intel Pentium Core i5 de generación 11 o superior (Caracteristicas según Pliego de Bases y Condiciones Técnicas)	NO COTIZA	CUMPLE OK	NO CUMPLE La fuente no cumple con la especificación técnica de consumo
12	Computadoras personales con procesador tipo Intel Pentium Core i7 de generación 11 o superior (Caracteristicas según Pliego de Bases y Condiciones Técnicas)	NO COTIZA	CUMPLE OK	NO CUMPLE La fuente no cumple con la especificación técnica de consumo

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL
FOLIO
336
Pcia. de Tierra del Fuego